

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 16 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 5988/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA-S/CONVOCATORIA INSCRIPCION ASPIRANTES PARA CUBRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y MOVIMIENTOS ARTICULO 70 DE LA LEY N° 1124 -"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04 faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2020 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del Primer Grado del Escalafón, correspondientes a los Niveles de la Educación Inicial y Primaria, modalidades de Educación Especial y Educación Permanente para Jóvenes y Adultos y Equipo de Apoyo a la Inclusión;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Reingreso, Acumulación de Cargos e Ingreso en los Niveles de la Educación Inicial y Primario, Modalidad Educación Especial, Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión;

Que resulta necesario también encomendar a las Direcciones Generales de Educación Primaria, y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que a tales fines corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase, a partir del 20 de mayo y hasta el 14 de junio de 2019 inclusive, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2020, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124 y sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en los Cargos del Primer Grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Inicial y Primario modalidad: Común, Jornada Completa, Hogar, y modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Equipos de Apoyo a la Inclusión, dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Convócase, a partir del 20 de mayo y hasta el 14 de junio de 2019, a inscripción de aspirantes para participar en los movimien-



///

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

///2.-

tos establecidos en los incisos: a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación de cargos en los Niveles Inicial, Primario y modalidad Educación Especial y Adultos y d) Ingreso en los Niveles de la Educación Inicial y Educación Primaria (Escuelas Comunes, Jornada Completa, Hogar y modalidades de Educación Especial y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos) y Equipos de Apoyo a la Inclusión, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Direcciones Generales de Educación Primaria y de Educación Inicial, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Inclusiva la determinación de los cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria con sede en la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de las Coordinaciones de Área que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Personal Docente, de Educación Superior y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación de Gestión Privada, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y a las Sedes de inscripción a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

**511**

/19



*Maria Cristina Garelli*

Prof. MARIA CRISTINA GARELLI  
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
ANEXO

SEDES DE INSCRIPCIONES

LOCALIDAD	SEDE DE INSCRIPCIÓN
GENERAL PICO	Sede Centro de Designaciones Inicial y Primario
INTENDENTE ALVEAR	Sede Coordinación de Área 3- Zona I
QUEMU QUEMU	Sede Coordinación de Área 4- Zona I
TRENEL	Sede Coordinación de Área 1- Zona I
EDUARDO CASTEX	Sede Coordinación de Área 1- Zona II
INGENIERO LUIGGI	Sede Coordinación de Área 2- Zona II
REALICO	Sede Coordinación de Área 3- Zona III
VICTORICA	Sede Coordinación de Área 5- Zona III
GENERAL ACHA	Sede Coordinación de Área 1- Zona IV
MACACHIN	Sede Coordinación de Área 2- Zona IV
GENERAL SAN MARTIN	Sede Coordinación de Área 3- Zona IV
25 DE MAYO	Sede Coordinación de Área 4- Zona IV


ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

511

/19-

/acw



  
Prof. MARIA CRISTINA GARELLI  
MINISTRA DE EDUCACION